ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO AL PROCESO DE SELECCIÓN SASI-06-2026

La Administración Municipal, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en el aviso de convocatoria pública N.° **SASI-06-2026**, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL"

Por medio del presente me permito dar a conocer a los interesados que, una vez agotado el plazo establecido en el cronograma del proceso, dentro del término dispuesto se otorgó el espacio a los interesados para que presentaran solicitudes con el propósito de limitar el proceso contractual a Mipymes.

a. Dentro de los términos fijados en el cronograma se presentaron las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, así:

ENTIDAD	NIT Y/O CEDULA	DOMICILIO PRINCIPAL	SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYME	OBSERVACIÓN
ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE – EL PUNTO ELÉCTRICO Y FERRETERO	71117007-3	EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
CONSTRUCTORA MASTER ORIENTE S.A.S.	901467557-3	EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
MULTISOLUCIONES EL DORADO S.A.S.	901451516-1	EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1	CALDAS, ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	900824176-9	CALDAS, ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

b. Que la Administración Municipal, en su pliego de condiciones estableció: El Municipio convocará a MIPYMES de orden municipal, toda vez que del estudio del sector se evidencia la existencia de empresas para ejecutar el contrato en ese nivel territorial.

c. Que como se puede evidenciar en la Plataforma SECOP II, al Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron solicitudes con observaciones a la misma. Por ello, dentro de los plazos indicados se dieron las respectivas respuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

COMUNICA:

PRIMERO: Limitar el proceso contractual SASI-06-2026, a Mipymes territoriales del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Participantes. Solo podrán participar los proponentes que acrediten su calidad de Mipyme con domicilio en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos previos, pliego de condiciones y demás a que haya lugar.

TERCERO: Condiciones de participación. - Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo dispuesto en los documentos previos, pliego de condiciones, así como los demás documentos que hacen parte del proceso.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Juan José Moreno S.

JUAN JOSÉ MORENO SOTO
Secretario de Infraestructura